



Municipalidad Distrital **Ccatcca** QUISPICANCHI - CUSCO GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2023-GM-MDCC

Ccatcca, 19 de Abril de 2023

VISTOS:

E

Informe de Servicio Relacionado N° 012-2023-OCI-/0391-SMC de fecha 27 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional, remite el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1353-2021-CG/SADEN-AOP, "Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-A-MDCC/Q, fecha de 01 de marzo de 2023, se designa al Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los **SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y como funcionario público responsable de emitir las acciones correctivas o preventivas adoptadas para la corrección de las situaciones adversas provenientes de los informes de **SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO**, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultaneo, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-CG/NORM, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y la Directiva N° 0014-2020-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1353-2021-CG/SADEN-AOP, practicada a la Municipalidad Distrital de Ccatcca por LA Contraloría General de la República;

Que, **Hechos con indicio de irregularidad**: que indica: **La Municipalidad Distrital de Ccatcca no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019, afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.**

Que en uso de las atribuciones conferidas por el titular mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDCC/Q, de fecha 01/03/2023, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Recomendación N° 1: Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e





Municipalidad Distrital **Ccatcca** QUISPICANCHI - CUSCO GESTION 2023 - 2026



implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO. – Acciones adoptadas: Disponer al jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Feliciano Anaya Quispe, **Bajo responsabilidad efectuar la implementación**, la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas. a 1a fecha la Entidad no adoptó ninguna acción con respecto a la recomendación N° 1.

ARTICULO TERCERO. – Acciones por realizar: Remitir el Plan de Acción al Organo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para dar inicio al proceso de implementación de la recomendación del informe de control, y su seguimiento correspondiente; ya que, muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para garantizar a través de los funcionarios públicos designados, la implementación de dicha recomendación. Asimismo, se define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLECE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAATCCA

Lic. Abim. Feliciano Fernández Cusipaur
DNI 23838956
ALFRENTE MUNICIPALIDAD

Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco